

Modalidades	Ciclomotores, cuadriciclos y motocarros	Motocicletas		
	FlexiBásico	FlexiBásico	FlexiConfort	FlexiVip
Terceros				
Terceros con asistencia ⁽¹⁾				
Terceros con incendio, robo y lunas, con franquicia 10%, 20% o 2.000 €				
Terceros con incendio, robo y lunas + pérdida total, con franquicia 10%, 20% o 2.000 €				
Todo riesgo con franquicia 10%, 20% o 2.000 €				
Coberturas incluidas				
Responsabilidad Civil obligatoria y voluntaria				
Protección jurídica				
Accidentes personales (solo conductor):				
• Fallecimiento	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
• Invalidez permanente progresiva	12.000 €	12.000 €	12.000 €	12.000 €
• Gastos de curación ⁽⁴⁾	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €
Incendio con franquicia				
Robo con franquicia				
Rotura del faro con franquicia				
Accesorios no declarados hasta 450 €				
Accesorios declarados hasta 12.000 €				
Todo riesgo con franquicia				
Coberturas opcionales⁽²⁾				
Daños al casco hasta 230 € ⁽³⁾	Ciclomotores			
Reposición de chaqueta airbag hasta 500 €				
Asistencia en viaje Confort ⁽¹⁾				
Asistencia en viaje Básica (reduce prima) ⁽¹⁾⁽⁵⁾				
Kit motorista: daños al casco hasta 500 €, daños en la vestimenta hasta 1.000 €, indemnización como conductor u ocupante en cualquier moto				
Kit Ayuda: 40 €/día por hospitalización, adecuación de la vivienda, 2ª opinión médica				
Elección de capitales para accidentes personales (conductor y/o pasajero):				
• Fallecimiento	9.000 €, 12.000 €, 30.000 €	9.000 €, 12.000 €, 30.000 €	9.000 €, 12.000 €, 30.000 €	9.000 €, 12.000 €, 30.000 €
• Invalidez permanente progresiva	18.000 €, 21.000 €, 30.000 €	18.000 €, 21.000 €, 30.000 €	18.000 €, 21.000 €, 30.000 €	18.000 €, 21.000 €, 30.000 €
• Gastos de curación ⁽⁴⁾	6.000 €, 12.000 €, 15.000 €	6.000 €, 12.000 €, 15.000 €	6.000 €, 12.000 €, 15.000 €	6.000 €, 12.000 €, 15.000 €
Moto de sustitución				
Pérdida total con franquicia				

(1) Motos de cross, enduro y quads no disponen de asistencia.

(2) Podrás seleccionar sólo las coberturas que realmente necesite. Sujeto a tipo de vehículo y modalidad.

(3) El importe límite por año asegurado, con independencia de número de siniestros o número de cascos/chaquetas.

(4) Gastos de curación ilimitados en los centros de salud concertados, incluidos en el convenio asistencial.

(5) Si se elige esta cobertura reemplazará la asistencia confort.

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y particulares de aplicación a estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.
Documento de uso interno. Prohibida su difusión a clientes.



ADOP
Patrocinador del Equipo Paralímpico Español